



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00238
Proceso	Extraproceso
Asunto	Ordena comisionar

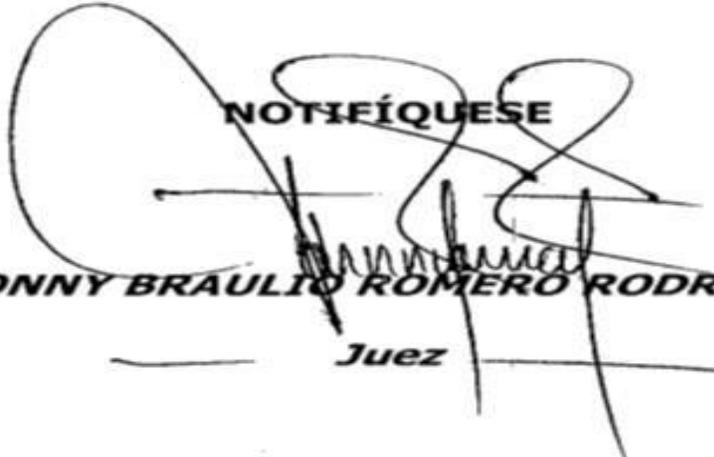
Por ser procedente de conformidad con los artículos 69 de la Ley 446 de 1998, 5° del Decreto 1818 de 1998 y la Ley 640 de 2001 modificado por el artículo 52 de la Ley 1395 de 2010 y el artículo 37 del Código General del Proceso, accédase a lo solicitado por la jefe de la Unidad de Conciliación de la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**, la Dra. **ALEJANDRA BETANCUR SIERRA**, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Para que se lleve a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **Calle 9 Sur No. 79C-139 Torre 3, Apto. 1914 del Municipio de Medellín**, cuya entrega se acordó para el día **26 de febrero de 2021**, mediante el acta de conciliación extrajudicial en derecho suscrita por quienes comparecieron de forma virtual y a través de la conciliadora **DORIS AMALIA AREIZA PATIÑO**. Conciliación llevada a cabo el día 17 de diciembre de 2020, ante el **CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE, Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**, en consecuencia, se comisiona a los **A LOS JUECES TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE LA CIUDAD (REPARTO)**, quienes cuentan con las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delega de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P.

Líbrese el Despacho comisorio con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez